

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DOCE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0046**

Fecha Estado: 22/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220090105400	Tutelas	JESUS ANTONIO OSSA RAMIREZ	CAJANAL	Auto requiere Auto que antes de dar apertura al incidente por desacato, requiere por una sola vez al Representante Legal de la entidad accionada, así a la UGPP (tras la liquidación de CAJANAL) al doctor JUAN CARLOS HENAO PÉREZ o quien haga sus veces al momento de la diligencia, para que en el término de dos (02) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva aportar prueba del cumplimiento de la orden impartida en la mencionada sentencia o en su defecto, para que informe las razones por las cuales no ha procedido de conformidad	18/03/2022		
05001310501220120128800	Ordinario	OSCAR EMILIO GARCIA JARAMILLO	INDUSTRIAL HULLERA S.A. EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento Se reprograma la audiencia establecida en el artículo 80 del CPTSS para el día OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 2:00 P.M. La reprogramación obedece a la imposibilidad de realizar la Audiencia que fue programada inicialmente para el día 18 de marzo a las 2:00 p.m., toda vez, que para la semana del 14 al 18 de marzo de los corrientes se encuentra programadas los escrutinios de las elecciones a Senado y Cámara, en los cuales se le agendó por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil la función de escrutadora a la señora Juez.	18/03/2022		
05001310501220130136200	Ordinario	JORGE OMAR GARZON CAÑAS	DICOPLAST LTDA	Auto pone en conocimiento Se reprograma la audiencia establecida en el artículo 80 del CPTSS para el día VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 2:00 P.M. La reprogramación obedece a la imposibilidad de realizar la Audiencia que fue programada inicialmente para el día 16 de marzo a las 2:00 p.m., toda vez, que para la semana del 14 al 18 de marzo de los corrientes se encuentra programadas los escrutinios de las elecciones a Senado y Cámara, en los cuales se le agendó por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil la función de escrutadora a la señora Juez.	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220140132200	Ordinario	JUAN CARLOS ROMAÑA AVENDAÑO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTROS	Auto niega recurso Auto niega recurso e inadmite demanda, para lo que se otorgan 5 días para que la misma sea subsanada	18/03/2022		
05001310501220160024400	Ordinario	LIDA DE JESUS ZAPATA ZAPATA	MAURICIO RICAURTE DAZA	Auto pone en conocimiento Se reprograma la audiencia establecida en el artículo 80 del CPTSS para el día OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 8:30 A.M.; y se designa como curador ad - litem, a la abogada KAREN STEPHANIE CRUZ URREGO, portadora de la T.P No. 238.688 del C. S de la J, para que represente los intereses de los señores MAURICIO RICARUTE DAZA y MARÍA PATRICIA JARAMILLO AMAYA;	18/03/2022		
05001310501220180024500	Ordinario	ANA VIRGINIA MONROY PEÑUELA	ARL SURA	Auto admite demanda Se admite la demanda instaurada por los intervinientes excluyentes los señores JULIAN IGNACIO VARGAS BUENAVENTURA Y LUISA MARÍA VARGAS BUENAVENTURA, en contra de la ARL SURA Y OTRO y se ordena notificar	18/03/2022		
05001310501220180074400	Ordinario	LUIS FERNANDO BARRERA LONDOÑO	ADEILA DEL SOCORRO HOYOS DELGADO	Auto pone en conocimiento Se reprograma la audiencia establecida en el artículo 77 del CPTSS para el día VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 3:00 P.M.; La reprogramación obedece a la imposibilidad de realizar la Audiencia que fue programada inicialmente para el día 15 de marzo a las 2:00 p.m., toda vez, que para la semana del 14 al 18 de marzo de los corrientes se encuentra programadas los escrutinios de las elecciones a Senado y Cámara, en los cuales se le agendó por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil la función de escrutadora a la señora Juez.	18/03/2022		
05001310501220190019600	Ordinario	LEONARDO GONZALEZ PELAEZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Auto que reprograma la audiencia establecida en los artículos 77 y 80 del CPTSS, modificado por la Ley 1149/2007, artículos 11 y 12 para el día DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las 2:00 pm.	18/03/2022		
05001310501220190024400	Ordinario	IYORGUI FLOREZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas LIQUIDACIÓN DE COSTAS. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	18/03/2022		
05001310501220190028300	Ordinario	RAQUEL FRANCO TAMAYO	UGPP	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda a la UGPP; En consecuencia, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS para el día SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 3:00 P.M.	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220190032700	Ordinario	GLORIA AMPARO SANCHEZ RESTREPO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas LIQUIDACIÓN DE COSTAS. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	18/03/2022		
05001310501220190034100	Ordinario	YOVANY RODAS SEPULVEDA	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda a la SEMEDIC S.A.S.; y se tiene por no contestada la demanda a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.. En consecuencia, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS para el día SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 2:00 P.M.	18/03/2022		
05001310501220190055000	Ordinario	JANETH BUSTAMANTE ARIAS	EFICIENCIA Y SERVICIO S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se reprograma la audiencia establecida en el artículo 77 del CPTSS para el día SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 2:00 P.M. La reprogramación obedece a la imposibilidad de realizar la Audiencia que fue programada inicialmente para el día 17 de marzo a las 2:00 p.m., toda vez, que para la semana del 14 al 18 de marzo de los corrientes se encuentra programadas los escrutinios de las elecciones a Senado y Cámara, en los cuales se le agendó por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil la función de escrutadora a la señora Juez.	18/03/2022		
05001310501220190059000	Ordinario	MARIA NODELIA GARCIA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda a la ACP COLPENSIONES; En consecuencia, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS para el día SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 8:30 A.M.	18/03/2022		
05001310501220190059600	Ordinario	JOSE ALONSO ECHAVARRIA	ARL POSITIVA S.A.	Auto pone en conocimiento Se reprograma la audiencia establecida en el artículo 77 del CPTSS, mod. por la Ley 1149 de 2007, artículo 11, para el 15 de julio de 2022 a las 09:30 a.m.	18/03/2022		
05001310501220190066000	Ordinario	OSVALDO BARRANTICA PADILLA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Auto que reprograma la audiencia establecida en el art 77 del CPTSS, para el día DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las 10:30 am.	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220200006100	Ordinario	LUZ DAMARIS ZULUAGA GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se hace control de legalidad. VER AUTO	18/03/2022		
05001310501220200024700	Ordinario	PIEDAD EUGENIA GAVIRIA GONZALEZ	PORVENIR	Auto requiere Auto requiere al Juzgado Trece Laboral del Circuito de Medellín, copia íntegra del proceso con radicado 05001310501320140125100 y se reprograma la audiencia establecida en los artículos 77 y 80 del CPTSS para el día DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las 8:30 am.	18/03/2022		
05001310501220200026500	Ordinario	FLOR ANGELA CATAÑO DE ALZATE	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda por parte de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, y se tiene por no contestada la demanda por parte de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA. se reconoce personería y se comparte el expediente digital.	18/03/2022		
05001310501220200028200	Ordinario	LUCENIA MARIA ORTEGA MEJIA	PORVENIR	Auto resuelve solicitud Se corrige el auto del 19 de octubre de 2021, en el sentido de indicar que se fija fecha de audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS para el día 8 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 8:30 A.M.	18/03/2022		
05001310501220200030600	Ordinario	ALEJANDRA MARIA PEREZ GOMEZ	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento se deja sin efectos el auto proferido el 11 de marzo de 2022, de esta manera y teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene por contestada la demanda por parte de la AFP PORVENIR S.A, la AFP COLFONDOS S.A y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-. Se reconoce personería y se fija fecha de audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPTSS para el día 6 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 2:00 P.M.	18/03/2022		
05001310501220200033900	Ordinario	LILIBETH RODRIGUEZ POVEDA	TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S	Auto requiere Sería del caso dar por notificado por conducta concluyente a la demandada TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A, conforme lo establece el art. 301 de CGP, aplicable en materia laboral por remisión del art. 145 del CPTSS, no obstante el poder allegado al expediente no cumple con lo señalado en el artículo 74 del CGP o en subsidio con el decreto 806 de 2020, se requiere para que aporte el poder en los terminos señalados	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220200035600	Ordinario	ALIX MARYORY CAMACHO CESPEDES	IPS GENESIS SALUD	Auto pone en conocimiento se dispone la notificación a cargo de la parte demandante de la existencia del presente proceso a la liquidadora de CORPORACIÓN IPS COMFAMILIAR CAMACOL-COODAN-CORPORACIÓN GENESIS SALUD IPS, doctora ROSA ALICIA ÁLVAREZ ZEA, al liquidador de CRUZ BLANCA EPS, doctor FELIPE NEGRET MOSQUERA y al liquidador de la EPS MEDIMAS, doctor FARUK URRUTIA JALILIE. Se requiere a la parte demandante para que allegue las constancias de recibido de las notificaciones	18/03/2022		
05001310501220200035900	Ordinario	DIANA PATRICIA MARTINEZ ZAPATA	COLPENSIONES	Auto requiere Teniendo en cuenta que, por auto del 1 de febrero de 2021, se ordenó citar al proceso como INTERVINIENTE EXCLUYENTE a la señora NANCY STELLA TAMAYO OQUENDO y que a la fecha la parte actora no ha realizado la diligencia de notificación personal, por lo que se requiere, para que en el término de diez (10) días, proceda con la diligencia de notificación de la interviniente y se continúe con el trámite del proceso.	18/03/2022		
05001310501220200036000	Ordinario	FRANKELINA BRICEÑO LARA	ANA LUCIA PEREZ DE PUERTA	Auto pone en conocimiento Se INADMITE la contestación de la demanda presentada por ANA LUCÍA PÉREZ DE PUERTA y en consecuencia, se requiere, para que de conformidad con el art. 31 CPTSS, mod. por el art. 18 de la L. 712 de 2001, en el término de cinco (05) días hábiles subsane la deficiencia que se pasa a señalar: Se sirva aportar el poder que le fue otorgado a la abogada Edelmary Puerta Pérez, con el sello de presentación personal, conforme lo exige el art. 74 del CGP o en subsidio de ello, conforme lo exigido por el art. 5 del Decreto 806 de 2020, a fin de presumir su autenticidad	18/03/2022		
05001310501220200036300	Ordinario	OMAIRA DEL PILAR SULBARAN QUINTANA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se tiene por contestada la demanda por parte de la ACP COLPENSIONES y la AFP COLFONDOS S.A, se reconoce personería y se fija fecha de audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPTSS para el día 7 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 2:00 P.M	18/03/2022		
05001310501220200037700	Ordinario	CLAUDIA FONSECA REYES	CLINICA DEL CAMPESTRE S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por no contestada la demanda por parte de la CLÍNICA DEL CAMPESTRE S.A.Por otra parte, se fija fecha de audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS para el día 8 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 2:00 P.M.	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220200038500	Ordinario	MARIA LUCILA GIL	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por no contestada la demanda por parte de la AFP PORVENIR S.A. Por otra parte, se fija fecha de audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS para el día 9 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 2:00 P.M.	18/03/2022		
05001310501220200039300	Ordinario	HERNANDO DE JESUS CASTRILLON GUTIERRES	PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por parte de la ACP COLPENSIONES y la AFP PROTECCIÓN S.A. Por ser viable la demanda de reconvencción presentada por la AFP PROTECCIÓN S.A, de conformidad con los artículos 75 y 76 del CPTSS, luego de realizarle el estudio de admisibilidad se encuentra que está ajustada a las exigencias establecidas en el artículo 25 ibídem, por lo que SE ADMITE. se fija fecha de audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPTSS para el día 13 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 8:30 A.M.	18/03/2022		
05001310501220200039400	Ordinario	ALVARO ALBERTO CARDENAS	PROTECCION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se tiene por contestada la demanda por parte de la ACP COLPENSIONES y la AFP PROTECCIÓN S.A. se reconoce personería y se fija fecha de audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPTSS para el día 9 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 8:30 A.M. La audiencia se realizará de manera virtual y concentrada con el proceso 2020-00300	18/03/2022		
05001310501220200039500	Ordinario	MARLEN CARMONA PEDRAZA	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda por parte de la AFP SKANDIA S.A, se reconoce personería, se accede al llamamiento en garantía de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A y se ordena notificar por parte de la secretaria del despacho.	18/03/2022		
05001310501220200040500	Ordinario	DIONE MARIA VASQUEZ MONTOYA	PROTECCION	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda por parte de la AFP PROTECCIÓN S.A y la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, realiza control de legalidad, en consecuencia se ordena integrar a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, en calidad de litisconsorte necesario por pasiva. Se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar la notificación de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, en los términos del decreto 806 de 2020, así mismo que aporte al despacho la constancia de entrega.	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220200040700	Ordinario	BEATRIZ ELENA JARAMILLO CABALLERO	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>INADMITE la contestación de la demanda presentada por el INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A y en consecuencia, se requiere, para que de conformidad con el art. 31 CPTSS, mod. por el art. 18 de la L. 712 de 2001, en el término de cinco (05) días hábiles subsane la deficiencia que se pasa a señalar:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Se sirva aportar el poder que le fue otorgado al abogado Jorge Piedrahita Maya, con el sello de presentación personal, conforme lo exige el art. 74 del CGP o en subsidio de ello, conforme lo exigido por el art. 5 del Decreto 806 de 2020, a fin de presumir su autenticidad. · Deberá realizar un pronunciamiento expreso sobre cada una de las pretensiones. · Deberá realizar un pronunciamiento expreso y concreto sobre cada uno de los hechos de la demanda, indicando los que se admiten, los que se niegan y los que no le constan. En los dos últimos casos, deberá manifestar las razones de su respuesta. Por , SE ADMITE LA REFORMA A LA DEMANDA 	18/03/2022		
05001310501220200041200	Ordinario	RUBIELA DEL SOCORRO GIRLADO LONDOÑO	COLPENSIONES	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>Se tiene por contestada la demanda por parte de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, se reconoce personería</p>	18/03/2022		
05001310501220200041300	Ordinario	LUIS ENRIQUE SANCHEZ HINCAPIE	RAUL DE JESUS ZULUAGA CASTAÑO	<p>Auto requiere</p> <p>Se requiere a la parte actora para que allegue la citación de la diligencia de notificación personal en los términos del art 291 cgp o proceda a realizar la notificación en debida forma, con el envío de la citación para la notificación personal. (ver auto)</p>	18/03/2022		
05001310501220200041900	Ordinario	MARIA AUXILIADORA BASILIO RODRIGUEZ	COLPENSIONES	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>Se tiene por contestada la demanda por parte de la ACP COLPENSIONES, se reconoce personería y se fija fecha de audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPTSS para el día 14 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 8:30 A.M.</p>	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220210048500	Ordinario	EDGAR DE JESUS GONZALEZ ESPINOSA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda al MUNICIPIO DE MEDELLIN; En consecuencia, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS para el día ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 3:00 P.M.	18/03/2022		
05001310501220220006900	Tutelas	JUAN FELIPE LAVERDE ARGUELLES	NUEVA EPS	Auto requiere Auto que requiere al Director de Prestaciones económicas de la entidad accionada, así a la NUEVA EPS al doctor CÉSAR ALFONSO GRIMALDO DUQUE o quien haga sus veces al momento de la diligencia, para que en el término de dos (02) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se sirva aportar prueba del cumplimiento de la orden impartida en la mencionada sentencia o en su defecto, para que informe las razones por las cuales no ha procedido de conformidad, dentro del trámite de incidente por desacato	18/03/2022		
05001310501220220007600	Ordinario	LUIS MIGUEL CEDEÑO JIMENEZ	ORGANIZACION NUEVA AURORA S.A.S	Auto resuelve retiro demanda Auto acepta retiro de demanda	18/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OMAR RESTREPO VERGARA
SECRETARIO (A)